

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuate Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si _x_ No ___

DATOS GENERALES			
Fecha: 27 de marzo 2023	Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C0-00826	
Convenio (x)	Solicitud ante el Centro de Conciliación ()		
Fecha solicitud: 17 de marzo de 2023			
Convocante (s)	Nombre completo: RICARDO REY OSPINO Cedula 77191521 Dirección: Calle 34 No 4 D 05 barrio los mayales Teléfono: 3157882968 Correo: N/A		
Apoderado	N/A		
Convocado (s)	Nombre completo: ANDREA MARIA MUÑOZ AVILES Cedula: 1065801906 Dirección: Carrera 17 A # 15-35 oficina recordar Teléfono: 3175161350 Correo: N/A		
	Nombre completo: YOEINER QUINTERO TELLEZ Cedula N/A Dirección: CALLE 35 A # 4C – 48 Barrio los mayales Teléfono N/A Correo N/A		
Apoderado	N/A		
Noticia Criminal No.	200016001074201800021	Informe Pericial	Noticia Criminal No.
Fiscalía:	()		
Área o Materia:	PENAL (x)	CIVIL Y COMERCIAL ()	Área o Materia:
DETALLE DEL ASUNTO: Lesiones personales			

La suscrita **Leinnys Giselle Bermúdez montes**, conciliador adscrito al **CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 1.003.378.810, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias de Conciliación Extrajudicial en Derecho, una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

ANTECEDENTES

- El día 17 de marzo de 2023 mediante remisión de solicitud por convenio de fiscalía General de la Nación, promovieron trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la Universidad de Santander UDES.
- Aceptada la solicitud de conciliación, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia presencial en la carrera 7 # 13 c – 17 de la ciudad de Valledupar, el día 29 de marzo de 2023, a las 9:30 am. Se elaboraron y remitieron las citaciones para RICARDO REY OSPINO en calidad de convocante y ANDREA MARIA MUÑOZ AVILES y YOEINER QUINTERO TELLEZ en calidad de convocados quienes fueron notificados a través del servicio de mensajería de la Fiscalía 24 local Unidad de conciliación Preprocesal UCP con resultado entregado, Manifestando de manera expresa que la audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del centro de conciliación de manera presencial.
- Que el asunto a conciliar se resume en: Lesiones personales.

ASISTENCIA

- se presentaron las personas relacionadas a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
N/A	N/A	N/A

2. No se hizo presente:

NOMBRE	CEDULA	CALIDAD DE:
RICARDO REY OSPINO	77191521	Convocante
ANDREA MARIA MUÑOZ AVILES	1065801906	Convocado
YOEINER QUINTERO TELLEZ	N/A	Convocado

TRÁMITE

En este estado de la diligencia, la suscrita conciliadora advierte que no es posible llevar a cabo la audiencia de conciliación por **INASISTENCIA DEL CONVOCANTE Y LOS CONVOCADOS** RICARDO REY OSPINO, ANDREA MARIA MUÑOZ AVILES Y YOEINER QUINTERO TELLEZ. La conciliadora manifiesta que intentó comunicarse con la parte inasistente sin éxito alguno, En consecuencia, se otorgan tres (3) días hábiles para que la parte justifique su inasistencia, de lo contrario se procederá a expedir la constancia respectiva, en los términos de la Ley 2220 de 2022 Artículo 65 Numeral 1.

Si la parte inasistente aporta las debidas justificaciones se reprogramará audiencia, las partes o sus apoderados serán notificados por el medio más expedito de la reprogramación de la audiencia de conciliación.

No siendo más el objeto de la diligencia, se da por finalizada y firman las partes intervinientes a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (26/03/2023)



NOMBRE: **Leinnys Giselle Bermúdez
montes**
C.C. 1.003.378.810
CONCILIADOR



NOMBRE: **Javier Eduardo Liñán Cadavid**
C.C. **1065589945** de Valledupar
T.P No. 229724 Del C.S.J
VoBo. ASESOR

Nota Aclaratoria: Este formato es un modelo y/o referente, brindado por el Centro de conciliación de la universidad de Santander UDES a sus estudiantes Conciliadores para facilitar la elaboración de la constancia asunto no conciliable, quien lo requiera lo complementará y/o modificará conforme a su consideración y norma vigente aplicable.